

Humedal Río Maipo: “Primera línea” en la protección de oleaje extremo, tormentas y tsunamis en la costa

El Ciudadano · 9 de julio de 2020



El ecosistema costero, declarado “Santuario de la Naturaleza” y que ya entró en vigencia al ser publicado en el Diario Oficial, será administrado por la Fundación Cosmos y permitirá la protección de alrededor de 181 aves registradas en el humedal.

Son más de 60 mil hectáreas, ubicadas en el sector aledaño a la desembocadura del Río Maipo –dentro de las que se circunscriben las comunas de Santo Domingo y San Antonio en la Región de Valparaíso–

las que desde hoy estarán protegidas por la ley que declara al Humedal Río Maipo como Santuario de la Naturaleza.

La administración del santuario será liderada por la Fundación Cosmos, más un comité constituido por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, Municipalidades de San Antonio y Santo Domingo, y la Empresa Portuaria de San Antonio.



El humedal presenta un carácter altamente dinámico y estacional ya que, además de albergar a decenas de especies de forma permanente, es parte de una importante ruta migratoria en América y recibe anualmente a miles de aves que provienen desde el hemisferio norte. “En el humedal se han registrado en total 181 especies de aves, las que representan alrededor del 35% de la avifauna nacional, siendo el lugar con mayor cantidad de registros de aves para Chile”, dice el documento.

Los objetos de conservación del nuevo Santuario “Humedal Río Maipo”, incluyen el humedal, dunas, avifauna, mamíferos nativos, ictiofauna, rana Chilena y el paisaje. Sin embargo y de acuerdo a los expertos, el humedal también tiene un importante rol en la mitigación del riesgo de desastre. En efecto, dice Carolina Martínez, investigadora CIGIDEN, académica UC y directora del Observatorio de la Costa, los humedales como este son considerados la “primera línea” en la protección del oleaje extremo, tormentas y tsunamis para todo el sistema costero aledaño.

Humedales y mitigación

“Esto porque los humedales permiten la renovación de sedimentos para las playas y la conservación de campos dunares. Cuando la playa retrocede y no es protegida, se pierden algunos servicios ecosistémicos que provee la costa como la regulación del clima, la mitigación frente a inundaciones y tsunamis y un patrimonio natural, cultural y turístico”, asegura la geógrafa.

La promulgación de esta ley, permitirá preservar un rico hábitat donde diferentes especies de aves limnícolas, acuáticas, terrestres y marinas concentran su nidificación, alimentación, refugio y descanso. La mayoría de estas especies están consideradas dentro de la categoría de conservación, algunas son especies endémicas y/o se encuentran en alguna categoría de amenaza.

Por lo mismo, asegura Diego Urrejola, director de la Fundación Cosmos, el desafío será una gobernanza del humedal, que involucre a varios actores, entre ellos, la comunidad, las autoridades locales, la comunidad científica y el gobierno representado por el Ministerio del Medio Ambiente. “Las organizaciones locales van a jugar un papel muy importante en la gestión futura de este santuario”, indicó.

Finalmente, Carolina Martínez es enfática en plantear, que tanto las últimas marejadas, como el retroceso rápido de las playas de la zona central, ponen en evidencia que Chile necesita de una nueva legislación para la protección y gestión sustentable de toda la zona costera a lo largo del territorio. “La propuesta Ley de Costas, incluye la proyección de ecosistemas como humedales, campos dunares y estuarios costeros”, asegura.

En la zona aledaña al nuevo Santuario, además se necesita con urgencia la protección de humedales de la ribera norte en la comuna de San Antonio, las cuales hoy no cuentan con este tipo de figuras de protección como «Ojos de Mar de LLolleo» y se encuentran amenazados por el proyecto de ampliación del puerto de San Antonio (puerto exterior). Urrejola por su parte, también confirma la importancia de seguir avanzando en una protección legal de los ecosistemas costeros a través de otros instrumentos legales de protección.

Fuente: El Ciudadano